

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669136

EXTRACTO

GASTON ALVARO ARANÍS QUIROZ, abogado, Notario Público suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, Concepción, O'Higgins 528, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de junio de 2025, repertorio N° 2306, ante mí, SANDRA ROSSANA TORRES ESCOBAR, chilena, profesora de matemáticas, cédula de identidad N° 9.248.816-0, soltera, domiciliada para estos efectos en Calle Marina de Chile N° 3.020, sector Lorenzo Arenas Tres, Concepción, e IVONNE KATHERINE FERNANDEZ TORRES, chilena, tecnólogo médico, cédula de identidad N° 15.614.473-8, soltera, domiciliada en Calle Francisco de Aguirre N° 1346, Las Terrazas, Concepción, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: "SERVICIOS RADIOLOGICOS REGIONALES SpA", no obstante podrá usar, incluso ante banco y demás instituciones el nombre de fantasía: "RADIOLOGICOS REGIONALES SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es: A.- Prestación de servicios médicos radiológicos y o de imagenología en general, con equipos propios o de terceros, B.- La prestación de servicios médicos en general, C.- Para mejor cumplimiento de sus giros la sociedad podrá mantener o contratar consultas, laboratorios, ambulancias, personal técnico, profesional y demás necesarios para el logro de los giros sociales sin limitación de ninguna especie.- Domicilio: Concepción, sin perjuicio de establecer otras sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida a contar de la fecha de escritura extractada. Administración y representación corresponde a la compareciente SANDRA ROSSANA TORRES ESCOBAR, chilena, profesora de matemáticas, cédula de identidad N° 9.248.816-0, soltera, domiciliada para estos efectos en Calle Marina de Chile N° 3.020, sector Lorenzo Arenas Tres, Concepción, por si sola o a través de mandatario designado especialmente al efecto con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000.- dividido en 500 ACCIONES, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga como sigue: SANDRA ROSSANA TORRES ESCOBAR suscribe 250 acciones, en la suma de \$2.500.000, valor que paga en dinero efectivo y de contado en este acto y que equivalen a 250 acciones, e IVONNE KATHERINE FERNANDEZ TORRES suscribe 250 acciones, en la suma de \$2.500.000, valor que paga en dinero efectivo y de contado en este acto y que equivalen a 250 acciones. De esta forma, el capital inicial de la sociedad ha quedado íntegramente suscrito y pagado con esta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Concepción, 04 de julio 2025.

CVE 2669136

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl